

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019.  
**A s u n t o:** Exposición de motivos de aspiración al Cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE.**

El dos de octubre de dos mil catorce el Senado de la República me honró al otorgarme el nombramiento como Magistrado Electoral del Estado de Michoacán por un periodo de tres años, mismo que concluí en el año dos mil diecisiete; ahora, para exponer las razones que motivan esta nueva aspiración, daré breve cuenta de lo realizado en acatamiento a la responsabilidad conferida.

**Antecedentes**

Los antecedentes de mi experiencia profesional en la materia electoral se remontan al proceso electoral 2004-2005 periodo en el que me desempeñé como Secretario Instructor y Proyectista en una Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, concluyendo el nombramiento referido al finalizar dicho proceso, reanudando por tal motivo mis labores dentro de la administración pública municipal (iniciadas en 1999), de las cuales me separé nuevamente en el año 2007 al ingresar previo concurso, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán como Secretario de Acuerdos de Ponencia y posteriormente designado por el Pleno como Secretario General de Acuerdos del mismo

La experiencia jurisdiccional y administrativa que adquirí en dicho periodo facilitó mi desempeño en el cargo como juzgador electoral, ello acompañado de una capacitación permanente con el ánimo de cumplir manera efectiva con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y probidad que rigen el actuar en la función jurisdiccional y con la firme convicción de tutelar los derechos político-electorales y proteger la voluntad ciudadana. A lo anterior se suma la experiencia obtenida con posterioridad a la conclusión del encargo, en el órgano administrativo electoral, como titular de la Coordinación de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán y al desempeño actual como Coordinador Jurídico del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Capacitación Electoral**

Desde mi designación como Magistrado Electoral participé en más de 40 actividades académicas relacionadas con la materia, impartidas por diversas instituciones educativas, tribunales, institutos electorales estatales y el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, que van desde cursos y diplomados, así como talleres, conferencias, observatorios judiciales, coloquios, foros, congresos y seminarios; a su vez fui moderador en tres; todo ello para lograr una mejor capacidad de interpretación y decisión, puesto que las resoluciones en materia electoral suelen ser controversiales, por lo que es imprescindible, contar con calidad profesional para obtener el respaldo social de las decisiones dictadas, tomando en consideración, que las sentencias electorales otorgan seguridad y certeza a todos actores políticos y ciudadanos.

Actividades académicas que se suman, entre otras, a los estudios ya concluidos de especialización en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca, España, la Maestría en Administración Pública por el Instituto Politécnico Nacional y el Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado.

### **Fomento a la cultura de la legalidad**

Por otra parte, con el objeto de generar conocimiento en el derecho electoral, redacté para su publicación los ensayos denominados para su publicación, los siguientes: *“El Procedimiento Especial Sancionador en el Estado de Michoacán”*<sup>1</sup>, *“La ejecución de la sentencia electoral en el ámbito local”*<sup>2</sup>, *“Derecho fundamental al sufragio pasivo. Breve estudio comparado México-España”*<sup>3</sup> y *Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-electorales de las Mujeres Electas”*<sup>4</sup>

En el tema de género, siendo Presidente del Tribunal Electoral y en cumplimiento al exhorto del Senado de la República el 16 de junio de 2017 se implementó en el Tribunal el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres* y conjuntamente con diversas instituciones, se impulsó y firmó un convenio para la implementación en el Estado del *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán*, cuya finalidad fue impulsar la participación política de las mujeres en la Entidad.

### **Transparencia**

Convencido que la función del juzgador debe ser de servicio, entrega, excelencia y pulcritud, asimismo consciente de la necesidad de la ciudadanía de estar informada

---

1 Revista *Elector*, enero-diciembre 2015, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

2 En el libro *Justicia Electoral y Derechos Humanos*, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, México, 2016

3, Que se incluye en el libro titulado *“Transformaciones de la Justicia Electoral, Derechos Humanos y Convencionalidad”* publicado con motivo del 25 aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, bajo la coordinación por el de la voz.

4 Revista *Ombuds electoral*, Año III, No. 5 (Diciembre 2108), del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, pp. 46-54.

sobre el actuar del servidor público y coherente con mi compromiso de consolidar un Tribunal transparente, durante mi gestión se desarrollaron los trabajos para la instalación del Comité de Transparencia establecido en la ley. Al respecto valga destacar que, consciente de la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia en órganos abiertos que protejan los derechos fundamentales de las personas, a la fecha concluí los diplomados “Argumentación Jurídica y Clasificación de la información” y “La Protección de Datos y sus Garantías”.

Por lo anterior, al considerar que en su oportunidad cumplí a cabalidad con el cargo conferido en apego a los parámetros legales y constitucionales establecidos, y con el firme compromiso de abonar al cumplimiento de los actuales principios democráticos del país, me lleva acudir respetuosamente a esta Soberanía a manifestar mi intención de ser considerado para desempeñar nuevamente el cargo el Magistrado Electoral, sustentado para ello en el cúmulo de más de una década de experiencia en órganos autónomos constitucionales.

**Doctor en Derecho Rubén Herrera Rodríguez**



Eliminado 01 firma, fundamento legal artículo 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.